

sitos que con carácter general se han indicado para el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales del REASS, excepto el de cotización, hayan cotizado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual y haber sido perceptores del subsidio ininterrumpidamente durante los cinco últimos años y acrediten que, en el momento de la solicitud, reúnen el periodo de cotización necesario para el reconocimiento de cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

Duración del Subsidio

La duración anual del subsidio será de 360 días.

Una vez agotado el derecho al subsidio a que hubiere lugar, se reanuda el derecho al mismo cada doce meses, a contar desde el inicio del primer derecho, sin necesidad de acreditar jornadas reales cotizadas.

Estas reanudaciones anuales se efectuarán hasta que el trabajador alcance la edad para acceder a cualquier tipo de jubilación.

La aplicación del subsidio de desempleo agrario ha supuesto durante el año 2001 un gasto de

976,08 millones de €, un 5,7% superior al del año precedente (*Cuadro n.º 14*). El número de trabajadores beneficiarios del subsidio en el mismo año fue de 233.494 (*Cuadro n.º 15*).

6. SEGUROS AGRARIOS

6.1. LEGISLACIÓN

El Plan Anual de Seguros Agrarios para el ejercicio 2001, norma a través de la cual se concreta la aplicación de los Seguros Agrarios durante el mencionado ejercicio, fue aprobado por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 22 de diciembre de 2000, publicándose en el Boletín Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan en materia de subvenciones, se dictó la Orden del Ministerio de la Presidencia de 29 de diciembre de 2000, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 2000, mediante la que se regula la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción

Cuadro n.º 14:

GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO AGRARIO

	Millones de pta									Millones € 2001
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	
Andalucía	87.938,0	91.509,0	106.358,0	110.146,0	113.211,5	120.591,2	126.357,0	134.714	142.095	854,01
Extremadura	12.807,0	13.929,0	15.372,0	15.984,0	16.230,0	16.787,4	17.374,0	18.898	20.312	122,07
Total	100.745,0	105.438,0	121.730,0	126.130,0	129.443,5	137.378,6	143.731,0	153.612	162.407	976,08

Cuadro n.º 15:

TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO AGRARIO (Miles)

Regiones	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Andalucía	196,3	198,9	188,2	167,4	168,6	177,4	184,0	195,5	203,9
Extremadura	27,6	28,3	27,9	24,9	24,1	24,2	26,6	28,7	29,6
Total	223,9	227,2	216,1	192,3	192,7	201,6	210,7	224,2	233,5

Fuente: INEM.

de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados de 2001.

Para facilitar el acceso de los agricultores, ganaderos y acuicultores a la contratación de las garantías establecidas en este sistema de protección, el Plan fue dotado con un presupuesto total de 27.000 millones de ptas, lo que supone una subvención media del 35,8% del coste total previsto en el Plan. Esta dotación económica destinada por el Ministerio a subvencionar los seguros representó un incremento del 8% respecto de la dotación asignada a la misma finalidad en el ejercicio precedente.

En aplicación de la citada Orden, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación subvencionó la contratación de los seguros en unos porcentajes que oscilaron entre el 8 y el 50% de su coste neto. La asignación de unos u otros porcentajes a cada agricultor depende: del tipo de cultivo, de la forma de contratación del seguro y de las características del agricultor.

6.1.1. ACUERDO DE BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS PARA EL TRIENIO 2001-2003

Cada tres años se elabora un Acuerdo que marca las directrices y compromisos de nuevas incorporaciones y mejoras en los Planes de los tres años que comprende. Fue aprobado por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos en noviembre del 2000, y sus directrices fundamentales son las siguientes:

- Que el Sistema de Seguros Agrarios responda más adecuadamente al conjunto de necesidades de protección, por lo que se continuará con el proceso de universalización de dicha protección poniendo especial énfasis en el perfeccionamiento técnico y consolidación financiera.
- Proseguir con las tareas de mejora de la calidad de los servicios que se ofrecen a los asegurados, en particular por lo que se refiere a la información generada y difundida por el sistema, a los procesos de gestión del seguro y a los esquemas de asesoramiento al asegurado.

Como previsiones concretas para el Plan 2001, se señalan las que figuran en la siguiente relación:

1. La puesta en marcha de la cobertura de los daños ocasionados por la sequía en los pastos aprovechados por los ganados vacuno, ovino y caprino en régimen extensivo. Cobertura que compensa al ganadero por el incremento en los costes de alimentación de los animales.
2. El establecimiento de un Seguro de Explotación para el Ganado Vacuno de Cebo y Lidia.
3. El establecimiento de la una cobertura destinada a compensar los gastos derivados de la destrucción de los restos de los animales que mueren en la explotación.
4. La cobertura de los daños en la producción de Faves en Asturias.
5. La extensión de la garantía de daños por falta de nascencia a otros cultivos de secano a través del Seguro de Rendimientos en Cultivos Herbáceos Extensivos.
6. El estudio para el establecimiento de un Seguro Colectivo de Tomate, específico para Canarias, que recoja en una sola línea los seguros existentes para dicha producción.
7. La extensión de la cobertura de los daños ocasionados por las lluvias persistentes (Gota o Mancha) en el Seguro de Cereza a otras zonas de producción, distintas del Valle del Jerte.
8. La revisión del Seguro Plurianual de Frutales, con la aplicación de condiciones de aseguramiento más favorables en orden a fomentar la fidelización de su contratación.

Todos estos puntos fueron recogidos en el Plan 2001 que, posteriormente, el 22 de junio de 2001, con la aparición en España de la Encelopatía Espongiforme Bovina, hubo de ampliarse para dar cobertura a esta enfermedad y a las consecuencias económicas que de ella se derivan.

Para los dos siguientes ejercicios, el Acuerdo de Base prevé:

- La cobertura, dentro de una garantía conjunta de todos los «riesgos excepcionales» no garantizados actualmente.
- La implantación de una garantía básica en el Seguro de Frutales que ampare las pérdidas ocasionadas por la falta de cuajado debidas a factores climáticos no controlables.
- La revisión de las condiciones de aseguramiento de las principales líneas de seguro, con la ampliación de condiciones más favorables en orden a fomentar la fidelización de su contratación.

- La revisión y el perfeccionamiento de las condiciones de aseguramiento del conjunto de las líneas que componen el Plan, especialmente en lo relativo a opciones de contratación, precios a efectos del seguro, franquicias y coberturas, así como de las tarifas. Dicha revisión supondrá la incorporación, en la correspondiente línea de seguro, de la cobertura de los «daños excepcionales», indicada anteriormente.
- El establecimiento de seguros específicos para las producciones de caqui, endrino y patata.
- La compensación de los daños en calidad ocasionados por el pedrisco en el Seguro de Viñedo.
- El Seguro de Ganado Equino para explotaciones destinadas a la cría de animales o producción de carne.
- La inclusión de una cobertura complementaria que compense los daños sobre la madera ocasionados por la helada en la producción de limón.
- El establecimiento de una póliza multicultivo para las explotaciones hortícolas.
- La inclusión de un Seguro de Incendio en plantaciones forestales en suelos agrícolas.
- La realización de un diagnóstico preciso que identifique las mejoras técnicas necesarias a incorporar en los seguros dirigidos a las producciones acuícolas, con vistas a la expansión de los mencionados seguros.

Otros estudios previstos durante la vigencia de este programa de bases, pero sin fecha determinada para su incorporación en los Planes de Seguros, son:

- La inclusión de daños en madera, producidos por el pedrisco, en los seguros de frutales, cítricos y viñedo.
- Establecimiento de un seguro de rendimientos para el Avellano.
- Establecimiento de un seguro de Explotación para ganado Porcino.
- La cobertura de los daños ocasionados por la sequía en la montanera aprovechada por el ganado porcino en régimen extensivo. Cobertura que compensaría al ganadero por el incremento en los costes de alimentación de los animales.

También prevé este documento la realización de diversos estudios que básicamente tratan de mejorar

las prestaciones de coberturas y acceso a la contratación, de las líneas de Seguro ya existentes.

6.1.2. PRINCIPALES PARÁMETROS DEL PLAN 2001

En el año 2001 se registra una sensible disminución del aseguramiento de algunas producciones, tanto en el número de pólizas contratadas como en la superficie total asegurada. Esta disminución en la contratación de los Seguros que cubren las producciones de Cereales de Invierno se debió a las desfavorables expectativas de cosecha durante la primavera, por lo que los agricultores se retrajeron a la hora de contratar el seguro.

Sin embargo, y con la puesta en marcha a mediados de año del Seguro de Encelopatía Espongiforme Bovina y del de Retirada y Destrucción de Animales Muertos en la Explotación, el número de animales bovinos asegurados se ha incrementado considerablemente.

Los principales datos que reflejan la aplicación del Plan Anual de Seguros Agrarios en este año son los siguientes:

a) Datos correspondientes a las producciones agrícolas:

Número de pólizas contratadas	306.240
Superficie asegurada (miles de ha)	5.511
Coste total del seguro (millones de ptas).....	58.167
Subvención de Enesa (millones de ptas).....	18.557

b) Datos correspondientes a las producciones pecuarias (vacuno, ovino y caprino):

Número de pólizas contratadas	23.021
Número de cabezas aseguradas	2.432
(miles de cabezas)	
Coste total de seguro (millones de ptas)	9.756
Subvención de ENESA	4.095
(millones de pta)	

6.1.3. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS AGRARIOS

La relación entre los resultados de la aplicación del Sistema de Seguros Agrarios obtenidos durante el año 2000 y la correspondiente a los años anteriores queda reflejada en el Cuadro n.º 16 adjunto.

Cuadro n.º 16:

EVOLUCIÓN DEL ASEGURAMIENTO

Años	Nº pólizas	Coste Seguro (millones ptas)	Subvención ENESA (millones ptas)
1980	268.295	3.344	2.340
1981	260.384	3.503	1.724
1982	223.733	3.872	2.022
1983	278.916	11.381	3.063
1984	379.214	8.985	6.152
1985	392.927	10.979	5.116
1986	257.114	11.838	3.540
1987	237.685	11.666	4.599
1988	261.086	17.098	6.024
1989	277.920	20.877	8.896
1990	280.723	23.668	10.942
1991	312.676	29.575	12.631
1992	298.589	34.438	15.418
1993	323.140	36.051	15.042
1994	309.655	36.773	17.156
1995	295.940	37.607	15.392
1996	344.122	41.260	18.549
1997	318.221	42.502	16.827
1998	357.510	48.775	18.974
1999	361.994	50.340	19.668
2000	390.824	54.561	21.128
2001 (*)	329.262	58.157	22.652

(*) Datos provisionales.

Es fácil observar que el aseguramiento se mantiene estable, con pequeñas desviaciones que dependen principalmente de las condiciones climatológicas de cada año que hacen que el agricultor sienta más o menos la necesidad de tener cubiertas sus producciones por un seguro. No obstante, y si pretendemos que el Sistema sea un instrumento de estabilización de rentas en el sector, se deberá continuar insistiendo en la aplicación de medidas que fidelicen el mantenimiento del aseguramiento, medidas que ya están previstas para el año 2002.

El comportamiento registrado en la contratación de las diferentes líneas de seguro de la campaña 2001, en relación con los resultados del pasado ejercicio, se concretan en los aspectos que seguidamente se comentan y cuyos resultados numéricos se desglosan, según grupos de líneas de seguro, en el Cuadro n.º 17:

- La contratación del Seguro de Ganado Vacuno ha experimentado un incremento considerable, sobre todo el Seguro de Explotación para Reproductores y Recría, cuya implantación llega al 20% de la cabaña. Pero los seguros nuevos (EBB y MER), nuevos este año y que

se pusieron en marcha a mediados del mismo, son los que han tenido un éxito sin precedentes con en 17% de la cabaña en el Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina y al 52% de la cabaña asegurable en el de Retirada y Destrucción de Animales muertos en la Explotación.

- La producción asegurada de Frutales se está decantando por la nueva modalidad de contratación de carácter sucesivo, con un pequeño incremento con respecto a la pasada campaña, si bien para el Melocotón el incremento es más importante, ya que asciende al 12%.
- Las nuevas líneas Multicultivo, de Cítricos y de Cultivos Herbáceos, continúan absorbiendo la contratación de las líneas tradicionales. Los incrementos de contratación con respecto a la pasada campaña son del 9,5% en Multicultivo de Cítricos y del 26% en Multicultivo de Cultivos Herbáceos.
- La Tarifa General de Pedrisco, que aglutina gran cantidad de producciones, ha ido aumentando la contratación en los últimos años, si bien en esta última campaña ha disminuido un 10%.

Cuadro n.º 17:

DISTRIBUCIÓN DEL ASEGURAMIENTO SEGÚN PRODUCCIONES COMPARANDO LAS DOS ÚLTIMAS CAMPAÑAS

Clase de Seguro	PÓLIZAS		SUPERFICIE (ha)		PRODUCCIÓN (kg)		COSTE (ptas)	
	2000	2001 (%)	2000	2001 (%)	2000	2001 (%)	2000	2001 (%)
CULTIVOS HERBÁCEOS								
EXTENSIVOS:								
Cultivos Herbáceos Extensivos	13.613	17.197	794.908	1.100.410	2.210.475.873	3.236.058.170	2.104.253.363	3.443.604.169
Cereales de Invierno	174.902	122.664	4.064.256	3.190.628	14.056.765.716	9.261.343.856	9.636.479.885	6.679.696.205
Cereales de Primavera	11.051	10.672	112.957	119.727	1.172.882.390	1.275.509.330	598.738.842	624.665.520
Leguminosas Grano	5.842	4.745	79.097	63.582	95.754.914	70.842.514	180.650.253	16 1.038.532
CULTIVOS INDUSTRIALES								
Algodón	798	722	18.981	18.895	72.863.248	67.374.038	191.406.297	166.695.248
Girasol	9.476	4.843	230.205	105.462	300.901.751	126.225.254	115.179.876	57.184.512
Colza	140	57	2.172	759	4.491.512	1.693.187	4.346.703	1.402.830
Tabaco	4.376	4.212	12.215	11.596	38.876.173	37.080.686	809.820.526	775.358.309
Lúpulo	330	264	540	388	3.840.333	3.139.688	15.679.398	12.952.826
Remolacha azucarera en Secano	321	122	5.666	2.912	161.988.112	83.343.961	134.825.285	68.784.593
HORTALIZAS Y FLORES								
Alcachofa	143	87	447	217	8.585.301	4.243.457	38.928.461	18.611.389
Ajo	888	824	5.224	5.326	48.497.387	49.816.179	94.119.441	98.861.312
Berenjena	25	36	40	50	915.450	1.825.190	1.665.593	3.556.358
Brócoli	131	124	1.186	1.364	17.148.942	21.503.959	31.582.409	31.917.490
Cebolla	493	423	3.962	4.225	254.747.504	266.292.601	210.397.712	224.941.427
Coliflor	58	81	255	245	59.954.349	5.502.211	13.959.668	10.449.964
Cultivos Protegidos	243	242	070	1.045	9.724.349	10.492.427	142.798.334	163.833.907
Fresa	30	82	173	550	5.667.493	18.475.696	27.621.674	82.319.755
Guisante Verde	79	94	1.298	1.407	8.561.839	9.301.742	13.775.587	15.241.883
Haba Verde	22	29	79	123	1.272.029	1.450.256	5.588.144	6.999.826
Judía Verde	339	283	2.487	2.278	28.632.947	25.716.216	35.310.704	35.778.359
Lechuga	836	806	7.679	30.969	476.959.399	440.141.876	46.234.071	439.648.911
Melón	874	857	5.062	5.128	149.645.625	153.830.145	255.056.073	257.180.038
Pimiento	1.680	1.537	3.528	4.660	81.182.580	99.240.213	277.139.976	303.620.356
Sandía	594	694	2.310	1.653	55.361.224	62.559.988	51.417.734	53.708.652
Tomate	2.607	2.156	19.744	18.910	1.552.257.808	1.475.873.885	1.986.667.516	1.844.497.879
Zanahoria	4	9	96	84	5.684.495	4.757.020	2.659.416	2.246.672
CITRICOS:								
Naranja	9.972	9.857	22.480	18.247	366.667.815	364.618.552	910.515.904	895.270.706
Mandarina	16.030	17.346	26.903	51.146	445.220.779	505.714.300	1.666.212.252	1.822.164.707
Limón	480	519	2.121	3.386	49.781.636	47.095.603	95.993.661	100.578.578
Pomelo	14	16	48	77	2.203.400	2.814.800	3.068.008	4.852.270
Multicultivo de Cítricos	9.379	10.277	50.479	61.215	1.032.507.510	1.202.237.540	3.195.877.181	3.681.882.474
Pixat en Cítricos	10	8	1	0	29.686.330	20.826.382	151.524.065	113.675.923
FRUTALES NO CÍTRICOS:								
Almendro	2.473	1.803	21.024	16.828	10.100.823	7.986.288	131.087.414	115.741.038
Aguacate	29	37	30	30	2687.200	312.300	2.539.089	3.453.601
Avellana	4	5	24	30	33.050	42.475	302.852	396.634
Albaricoque	4.797	4.822	13.218		121.505.718	128.430.356	920.260.005	1.014.974.739
Cereza	4.107	2.545	10.926	8.961	37.324.066	24.379.183	1.377.751.179	805.463.496
Ciruela	3.181	3.047	7.806	8.182	71.932.482	79.239.962	549.656.993	656.980.201
Manzana	6.605	4.986	17.983	17.137	463.041.961	450.358.030	2.293.762.177	2.142.871.128
Melocotón	12.262	12.689	39.181	49.796	708.592.14	763.996.787	4.784.621.994	5.324.503.581
Pera	7.479	7.159	20.862	20.709	424.510.174	433.071.234	1.968.233.725	2.024.928.285
Explotaciones Frutícolas	478	577	3.090	3.719	87.192.654	104.055.885	540.799.822	648.869.294
Plátano	1.169	1.257	21.401	11.123	459.870.412	496.711.316	1.138.019.758	1.134.535.643
Kiwi	36	45	71	146	1.113.100	2.346.749	7.057.952	16.002.826
OLIVAR:								
Aceituna de Almazara	4.342	4.562	40.279	50.356	113.951.770	141.798.548	244.293.356	276.681.191
Aceituna de Mesa	268	268	6.358	6.239	16.504.489	19.489.443	42.157.703	53.130.952
Olivar	11.345	4.231	128.497	50.147	297.201.498	98.575.658	2.141.242.016	800.529.769

POLÍTICA DE RENTAS

Línea de Seguro	PÓLIZAS		SUPERFICIE (ha)		PRODUCCIÓN (kg)		COSTE (ptas)	
	2000	2001 (*)	2000	2001 (*)	2000	2001 (*)	2000	2001 (*)
VIÑEDO:								
Uva de Vino	36.127	31.230	320.588	333.568	2.116.824.847	2.034.505.686	10.360.682.904	9.737.363.844
Uva de Mesa	2.981	2.648	12.828	11.932	165.447.719	153.632.272	950.295.370	853.951.270
OTROS SEGUROS AGRÍCOLAS:								
Tarifa General de Pedrisco	4.065	3.888	28.165	20.596	922.871.331	681.926.976	353.715.859	337.802.787
Arroz	6.532	7.620	71.316	80.278	545.273.424	611.954.088	248.920.853	291.179.969
SEGUROS PECUARIOS								
Ganado Vacuno	9.261	21.678					5.460.585.223	9.676.304.212
Ganado Ovino y Caprino	1.299	1.280					48.708.756	48.545.676
Pastos		63						31.202.661
Total	384.420	329.262	6.241.220	5.511.438	29.319.167.063	25.199.454.176	57.029.199.022	58.187.411.718

(*) Datos provisionales.

6.1.4. SINIESTRALIDAD E INDEMNIZACIONES

Los avisos de siniestros correspondientes a las producciones agrícolas del Plan 2000 tramitados por los asegurados, ascienden a 105.992 que afectan a una superficie de 1.280.498 ha. El

Cuadro n.º 18, muestra la distribución de siniestros agrícolas por riesgos y el Cuadro n.º 19 recoge la distribución de siniestros por Comunidades Autónomas. Así mismo, se adjuntan gráficos (n.º 1 y 2) en los que se detallan los porcentajes de superficie siniestrada por riesgos y por Comunidades Autónomas.

Cuadro n.º 18:

DISTRIBUCIÓN DE SINIESTROS POR RIESGOS

Riesgo Cubierto	Número de Siniestros	Superficie afectada (ha)
Pedrisco	41.883	150.213,07
Helada	27.609	185.155,42
Sequía	18.487	724.438,50
Viento	9.227	40.266,97
Lluvia	2.460	23.948,20
Inundación	1.048	24.123,99
Incendio	1.017	10.604,04
Asurado golpe de sol	936	44.963,51
Marchitez fisiológica	475	2.672,25
No Nascencia	188	4.579,49
Adversidad Climática	61	930,30
Siroco	61	2.658,20
Mala floración	36	312,61
Lluvia persistente	12	135,05
Pixat	9	0,25
Otros	2.489	65.495,97
TOTAL	105.998	1.280.497,82

Cuadro n.º 19:

DISTRIBUCIÓN DE SINIESTROS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidades Autónomas	Número de Siniestros	Superficie afectada (ha)
Andalucía	4.209	112.705,32
Aragón	10.106	115.146,14
Asturias (Principado de)	2	21,05
Balears (Illes)	234	7.993,92
Canarias	3.677	18.165,90
Cantabria	3	68,81
Castilla-La Mancha	21.120	266.324,94
Castilla y León	11.192	289.819,26
Cataluña	5.603	30.654,80
Comunidad Valenciana	31.548	67.392,50
Extremadura	2.229	24.060,91
Galicia	625	1.139,47
Rioja (La)	1.616	9.078,12
Madrid (Comunidad de)	785	4.176,99
Murcia (Región de)	2.045	2.838,94
Navarra (Com. Foral de)	1.685	9.703,00
País Vasco	336	2.404,06
Líneas de seguro de aplicación en varias CC.AA.	8.983	318.801,69
TOTAL	105.998	1.280.497,82

Gráfico n.º 1:

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE SINIESTRADA POR RIESGOS

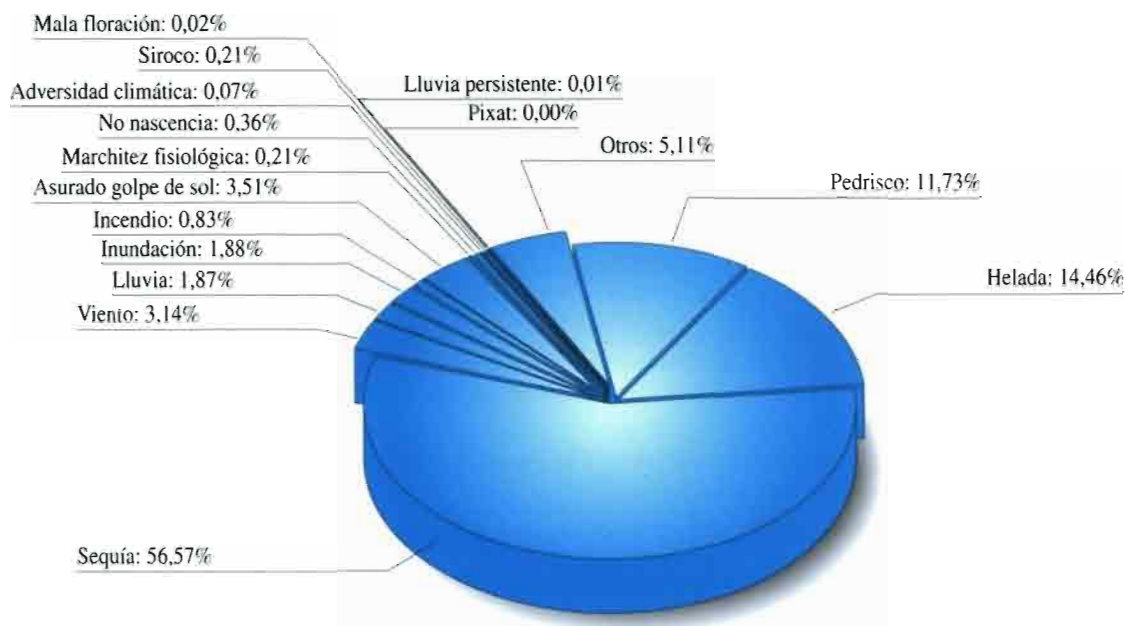
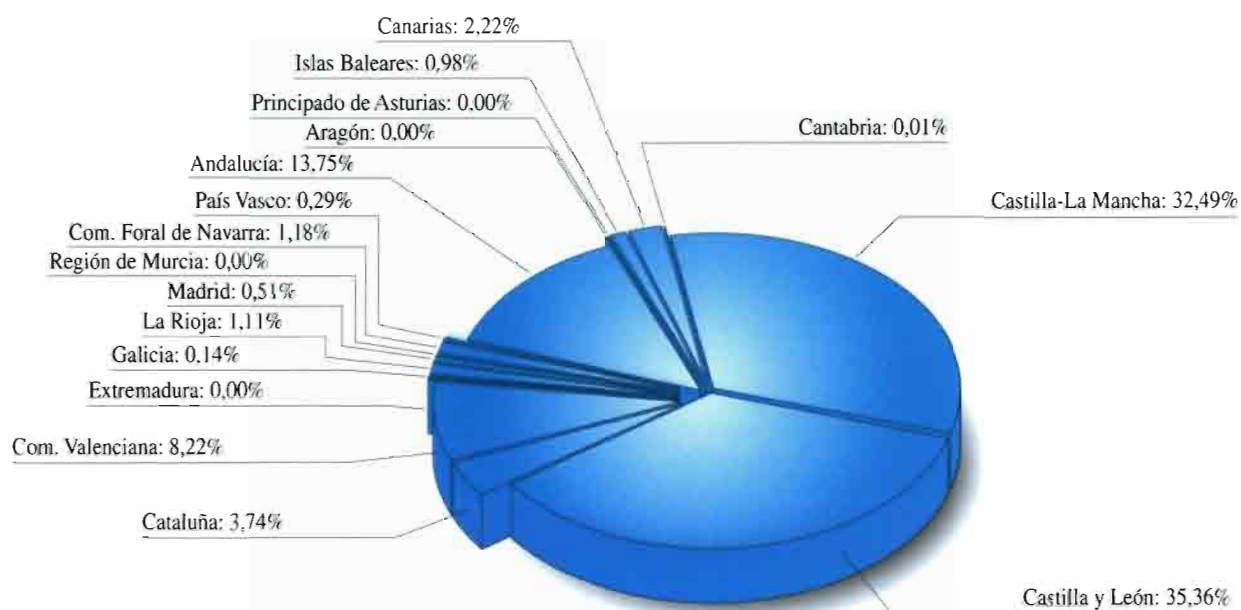


Gráfico n.º 2:

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE SINIESTRADA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Del análisis de dichos partes de siniestro podemos obtener las siguientes conclusiones:

- La siniestralidad, medida en términos de número de siniestros tramitados por los agricultores asegurados, que se viene registrando en los últimos seis años presenta una curiosa alternancia, ya que tras un año de alta siniestralidad sigue otro con un número muy inferior de siniestros.
- El año 2001 no rompe esta tendencia y corresponde a un periodo discretamente alto, ya que con respecto al año 2000 el incremento es del 35% en cuanto al número de siniestros, si bien con respecto a la superficie afectada se incrementa en un 99%, es decir, casi se duplica.
- El mayor número de siniestros se registró, por este orden, en Uva de Vino (26.649 partes de siniestro), Integral de Cereales de Invierno (18.303) y en Mandarina (10.582). Sin embargo, la superficie afectada fue mayor en Cereales de Invierno, con 636.560 ha, a las que si, además, le sumamos las 267.209 ha afectadas en el Seguro de Rendimientos COP, en la que la mayoría son cereales, se ve claramente que es ésta, como viene siendo habitual, la producción más afectada.
- En cuanto a la distribución por riesgos, que se recoge en el *Cuadro n.º 18*, se observa que la sequía es el primer riesgo debido a que ha afectado a 724.873 ha, seguido de los riesgos de Helada y Pedrisco que este año han tenido también una incidencia importante.
- Del análisis de la distribución geográfica de los siniestros, que se recoge en el *Cuadro n.º 19*, se destaca la siniestralidad en las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha y de Castilla y León, cosa que parece lógica si se ha establecido que las dos producciones más afectadas ha sido los Cereales y la Uva de Vino.

Las indemnizaciones que, a causa de los siniestros que han afectado a las producciones aseguradas, han sido pagadas por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro), durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001, han ascendido a un montante de 23.275 millones de ptas y se corresponden con un total de 155.431 actas de tasación.

Las indemnizaciones de este año son ligeramente superiores a las pagadas en el año 2001.

Año	N.º de actas	Indemnizaciones Pagadas
1997	112.868	29.049.039.411
1998	98.102	23.107.875.476
1999	117.763	43.190.533.042
2000	95.967	21.347.996.642
2001	155.431	23.274.706.738

De la distribución de las indemnizaciones abonadas durante el año 2001, cabe destacar la cuantía que corresponde al Seguro de Melocotón con 2910 millones de ptas y el de la Mandarina con 1.758 millones. También destacan las indemnizaciones pagadas en el Seguro Integral de Cereales, con 2.326 millones de ptas. No obstante, y por encima de todos, sobresalen las indemnizaciones pagadas en el Seguro Combinado de Uva de Vinificación que ascienden a 6.578 millones de ptas.

6.1.5. REGISTRO DE TOMADORES DE PÓLIZAS COLECTIVAS

En el Boletín Oficial del Estado del 28 de octubre de 1998, fue publicada la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23 de octubre de 1998, por la que se estableció el Registro de Tomadores para la contratación colectiva de los Seguros Agrarios Combinados. El Registro se constituyó en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y comenzó a ser operativo con las líneas de seguro que iniciaron la suscripción a partir del 1 de abril de 1999.

A final del año 2001 el número de tomadores registrados era de mas de 600, el mismo es variable ya que se producen altas continuas y bajas por que el plazo continúa abierto y todos los tomadores que actúen en los seguros agrarios deben estar inscritos para que sus socios puedan beneficiarse de una subvención del 5% por contratación colectiva, que se acumula al resto de las subvenciones.

6.1.6. EXPEDIENTES DE AYUDA POR DAÑOS EXTRAORDINARIOS

Durante el año 2001 se continuó con el desarrollo de los cometidos asignados a la Entidad en los diversos Reales Decretos-Ley que fueron aprobados por el Gobierno durante los años anteriores, a consecuencia de los daños producidos por riesgos extraordinarios.

Como consecuencia de lo anterior, durante el año fueron tramitados un total de 10.691 solicitudes de ayuda.

Las indemnizaciones pagadas durante el año 2001 y en virtud del Real Decreto-Ley 11/99 fueron de 3.325.057.873 ptas. También se tramitaron en

ENESA 2.150 expedientes, con un montante de indemnizaciones de 82.043.732 ptas, en virtud de la Orden Ministerial del 14 de febrero de 2000, pero estas indemnizaciones fueron pagadas el 50% por el FEGA y el otro 50% por la Comunidad Autónoma Valenciana.